



BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE ARTES ESCÉNICAS PARA SU CONTRATACION POR LA RED DE ESPACIOS ESCÉNICOS DE TENERIFE

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones de selección de las compañías de artes escénicas (teatro y danza) para la ejecución del catálogo que servirá para la contratación de las compañías.

Los objetivos que persigue la nueva Red de Espacios Escénicos de Tenerife son los siguientes:

- Promover la cohesión interna del colectivo que integra.
- Favorece la rentabilidad de esfuerzos y la optimización de recursos.
- Favorece la implantación de mejora de gestión.
- Estimula el intercambio de conocimientos y experiencias.
- Fortalece el posicionamiento del colectivo.

La red aglutina al conjunto de agentes lo que lo convierte en el mejor interlocutor posible con las administraciones, agentes culturales y con el conjunto del sector.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Podrán participar las compañías o los representantes debidamente inscritos en la base de datos de la Red Insular a través del correo electrónico: **redaaee@auditoriodetenerife.com**

Se podrán inscribir compañías canarias, nacionales e internacionales. Para la programación de compañías nacionales e internacionales deben garantizarse un mínimo de tres programaciones.

TERCERA.- PROYECTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Cada compañía deberá presentar una serie de documentos que abarcan los campos de identidad de la compañía, tipo de espectáculos, ficha artística y técnica del espectáculo.

Los interesados en participar deberán enviar un email que no deberá superar los 20 MB a la dirección: redaaee@auditoriodetenerife.com, con el asunto "*RED DE ESPACIOS ESCÉNICOS*", incluyendo la siguiente documentación:

Ficha para la solicitud de inscripción:



1. Datos del profesional o compañía solicitante

- A. Denominación legal
- B. NIF
- C. Domicilio
- D. Localidad / CP
- E. Teléfono de contacto
- F. Dirección de correo electrónico

2. Datos del representante o empresa de artes escénicas

- A. Nombre y apellidos
- B. DNI
- C. Teléfono contacto
- D. Calidad de su representación

3. Solicitud de inscripción de espectáculos

- A. Datos generales del espectáculo
 - i. Nombre artístico del artista/grupo
 - ii. Título del espectáculo
 - iii. Autor
 - iv. Director
 - v. Autor adaptación/dramaturgia
 - vi. Sinopsis argumental
 - vii. Duración (duración total / existencia de descanso)
 - viii. Caché
 - ix. Otras condiciones económicas: transporte, dietas, alojamiento,...
 - x. Disponibilidad de número de representaciones (mínimo/máximo)
 - xi. Tipo de espacio adecuado para representarlo
 - 1. Teatro o auditorio
 - 2. Espacio polivalente
 - 3. Calle y espacios no convencionales
- B. Documentación o material sobre el espectáculo
 - i. Folleto



- ii. Dossier
- iii. Cartel
- iv. Video/Fotos
- v. Web
- vi. Otros

4. Ficha artística del espectáculo

- A. Tipo de espectáculo
- B. Formato
- C. Tipo de público al que se dirige
- D. Idioma
- E. Datos de estreno
- F. Datos del equipo artístico
- I. Datos de la interpretación

5. Ficha técnica del espectáculo

- A. Personal técnico
- B. Características generales del montaje (tiempos de montaje y desmontaje)
- C. Ficha de implantación en escena
- D. Rider de iluminación y sonido
- E. Condiciones o necesidades especiales
- F. Otros

El **plazo de presentación de los proyectos** se abrirá el 5 de septiembre y se cerrará el 30 de septiembre.

CUARTA.- COMITÉ DE VALORACIÓN

Una vez recibidos las inscripciones, comienza el periodo de selección de los proyectos presentados que correrá a cargo de la Comisión de Valoración que será nombrado a tal efecto integrado por 5-7 personas relacionadas con el sector de las artes escénicas, la valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Evidencias de calidad del espectáculo inscrito: trayectoria de la compañía,



contrataciones al margen de la red, premios, taquillas,...

- Espectáculos beneficiarios de ayudas a la producción como garantía de calidad y viabilidad.
- Juicio experto de calidad por parte de la Comisión.
- Carácter autóctono de la compañía o productora.
- Coproducción.

La fase de elaboración del catálogo se llevará a cabo entre el 3 de octubre y el 7 de octubre.

Criterios para valoración de proyectos

A título informativo, se comunican los criterios de valoración de los proyectos de los espacios integrantes en la de Red de Espacios Escénicos de Tenerife.

- Diversidad de formatos
- Diversidad de géneros
- Diversidad de públicos
- El grado y la calidad de la articulación entre las partes del proyecto
- La programación de danza y de actividades relacionadas con la danza
- La coreografía canaria
- La colaboración entre los agentes de la red
- La capacidad de innovación y experimentación
- La introducción de nuevos sectores, como el escolar, a los proyectos
- Relación con los espectadores; capacidad de interacción y desarrollo de audiencias

Teniendo en cuenta estos criterios, la valoración se hará en base a 3 dimensiones de la siguiente manera:

- Dimensión artística: 60 puntos
- Dimensión de comunicación y desarrollo de audiencias los públicos: 25 puntos
- Dimensión social y educativa: 15 puntos



QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE SELECCIÓN

Las compañías que sean elegidas, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia N.I.F. del representante de la compañía.
- Copia C.I.F. de la compañía.
- Copia Escritura de constitución de la compañía.
- Documento acreditativo representante de la Entidad.
- Copia del Alta IAE.
- Último recibo IAE.
- Acreditación de estar al corriente de pagos con:
 - Hacienda Estatal
 - Hacienda de la Comunidad Autónoma Canaria
 - Seguridad Social

SEXTA.- JORNADAS ARTES ESCÉNICAS

Con el objetivo de dar a conocer a los programadores la oferta, se realizarán unas jornadas de exhibición breve de una selección de de los espectáculos del catálogo, al que están invitados los programadores, las compañías, los técnicos y los concejales.

Se realizará los días 17 y 18 de octubre, en horario de mañana en el Aguerre Espacio Cultural, donde los seleccionados que lo soliciten tendrán la oportunidad de presentar los espectáculos en fragmentos de 10 minutos. Se propiciará un espacio dinámico de relación entre los programadores y las compañías para que den a conocer sus proyectos.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los Ayuntamientos y programadores podrán hacer las reservas de entre las compañías pertenecientes al Catálogo. Será necesario por parte de estos, seleccionar y formalizar la reserva de los espectáculos.



OCTAVA.- FINANCIACIÓN

Una vez cerrada la ficha presupuestaria del Circuito de Artes Escénicas 2017, el Cabildo de Tenerife financiará el 50 por ciento del caché de la compañía. Si la compañía pactara un precio inferior al del catálogo con el espacio programador, se aplicará el 50 por ciento de ese importe. El porcentaje que el Cabildo Insular subvencione **será abonado directamente a las compañías** que realicen los espectáculos. **Las compañías deberán presentar un certificado del agente programador** que ratifique la realización de las funciones acordadas para que el pago sea ejecutado.

NOVENA.- NORMAS GENERALES

Las compañías de artes escénicas que concurren a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes bases como de las decisiones del Comité de selección.

En caso de reclamación o conflicto deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Santa Cruz de Tenerife.